



CONVOCATORIA 05-2018
**CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS**


ADENDA No. 03 DE 2019

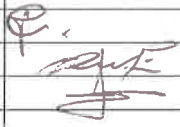
En el marco de lo estipulado en la Convocatoria 05 de 2018, en cuanto a que el CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades y conveniencias institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar el numeral 6, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES así:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
6.6	Evaluación por parte de pares evaluadores	Pares Evaluadores	Desde el 19 de Noviembre de 2018 hasta el 21 de Febrero de 2019
6.7	Verificación por parte del CIDC	CIDC	22 de Febrero de 2019
6.8	Publicación en la página del CIDC de los resultados ¹ de evaluación de las propuestas y reporte a los Consejos de Facultad	CIDC	25 de Febrero de 2019
6.9	Firma de actas compromisorias y de inicio ²	CIDC e Investigadores	Desde el 26 de Febrero hasta el 12 de marzo de 2019

El contenido de la presente ADENDA No. 03 de 2019 forma parte integral de la Convocatoria 05 de 2018, y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dado en Bogotá, D. C. a los treinta (31) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)


NELSON LIBARDO FORERO CHACON
Director del Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista	
	Daniel Peña	Contratista	
	Alexandra García	Contratista	
REVISÓ y APROBÓ	Nelson Forero	Director CIDC	

¹ De acuerdo a los mismos, el CIDC informará a los investigadores principales mediante correo electrónico, si su propuesta ha sido elegida para recibir el apoyo correspondiente.

² Los proyectos de investigación que no tengan Acta compromisorias firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al resultado de evaluación de las propuestas y el orden de registro de las mismas en el sistema SICIUD.